



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por WALTER PINEDO VILLACOB
contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., radicado único No
08001310501020160043201 y **RADICADO INTERNO 63343**. Se dictó sentencia cuya
fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós
(2022)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Laboral del
Circuito de Barranquilla el 16 de Mayo de 2018.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de la pasiva. A título de agencias en derecho
se fija la suma de 1 smmlv.

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA
ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidós
(22) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de marzo
del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral